



*Misión Permanente de la
República Bolivariana de Venezuela
ante la Oficina de las Naciones Unidas
y demás Organismos Internacionales
con sede en Ginebra*

N° 1657 - 2021

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales con sede en Ginebra, saluda atentamente a la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en la oportunidad de referirse a la comunicación AL/VEN 2/2021, de fecha 20 de abril de 2021, suscrita por el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias; el Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, sobre supuestas las ejecuciones extrajudiciales que habrían sufrido trece (13) personas identificadas en dicha comunicación.

Al respecto, la Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales con sede en Ginebra, tiene a bien solicitar el número de la cédula de identidad (documento de identidad nacional), de los señores Johandri Antonio Trujillo Nuñez, José Daniel Bruzual Pulido, Carlos Francisco Rangel Novais, Jondry Daniel Pérez Blanco, Johander Javier Arai Pérez, Wuilderman Paredes Moreno; y José Ángel Infante Díaz, con el fin de agilizar la respuesta del Estado venezolano al referido caso.

Motiva la solicitud de la cédula de identidad de las referidas personas, por cuanto, principalmente, los registros y archivos de los casos en las instituciones públicas venezolanas, se hacen bajo dicho número, lo cual permitirá ubicar de manera más expedita la información necesaria para responder a los llamamientos urgentes y comunicaciones de los Procedimientos Especiales remitidos al Estado venezolano.

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales con sede en Ginebra, agradece a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que esta información sea remitida en la presente fecha al Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias; al Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y al Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, y queda a la entera disposición de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a los fines de dar ulteriores informaciones que pudieran surgir sobre este particular.

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales con sede en Ginebra, aprovecha la ocasión para renovar a la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las seguridades de su más alta consideración.



Ginebra, 17 de agosto de 2021

**Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos**
Ginebra